En cinco de abrile de mil e quatro

Valencia

Como siguiente arrazero vezino de Murcia dad bozo
las manos de V. S. ruego q por otras quitaciones
tengo pedido y suplicado a V. S. me quiera
de mandar por fee de hazer de los quesales
fuegos de la carne y de los quesos y pescado segun
costumbre ynmemorial y de tres agora no sea prouey
do y porque de dicho oficio no ay enestrechedad
que yo entiendo tambien como yo por me
cabe mostrado de dicho ynmemorial y pedido de
Murcia fueron vnos maestros y estrangeros de Murcia
en arrendar los preciados de la carne y de hazer
los quesales como an deser y he visto esacado por
Granada y los de mas arriba de los dichos pesados y
siendo V. S. de los sobrido hazer me mud de la
yo no ofuzco de decir en el dicho oficio y hazer
y darla q quiere se V. S. pido y suplico
me haga mud de me nombrar en el dicho portal
fee segun de dicho me mina que de hazer
bien de dicho ynmemorial porque de mas que en el
V. S. ad my my fiara fuste a my se me hazer
my gentilicio y mud

Los dos señores ni cesuron merced de dicho oficio
como lo pide su petion

Joanem